Outlook

MEMORIAL - 23-001-31-05-003-2023-00290-00- CESAR HUMBERTO ALVAREZ ROMERO

Desde Nereidys Solano <nereidyssolano18@gmail.com>
Fecha Vie 31/01/2025 17:01
Para Juzgado 03 Laboral Circuito - Córdoba - Montería <j03lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjunto (115 KB)
MEMORIAL COADYUVA TERMINACION- CESA HUMBERTO.pdf;

Señor (a)

JUEZ TERCERO (3) LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: CESAR HUMBERTO ALVAREZ ROMERO
DEMANDADO: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
RADICADO: 23-001-31-05-003-2023-00290-00

ASUNTO: Descorre traslado solicitud.

NEREIDYS ELENA SOLANO AREVALO, abogada en ejercicio, identificada con cedula de ciudadanía 1.042.431.277 de Soledad, Atlántico y portadora de la tarjeta profesional 290.550 del C.S. de la J. actuando en el presente como apoderada judicial de la demandada **COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS**, de manera respetuosa me permito manifestar a su despacho que **COADYUVO** la solicitud de terminación incoada por la parte actora.

Y en consecuencia solicito respetuosamente se acceda a la terminación

--
Cordialmente;

Nereidys Solano A.
Abogada.

Antes de imprimir este mensaje piensa en el medio ambiente ...

MM Abogados y Asociados S.A.S
NIT No. 901.237.353-1
notificacionesjudiciales@mmabogados.co
Calle 19 No 2A - 43 Ed. Mirador del parque Of. 104
+57 4221696 / 3008321865

www.mmabogados.co

MM
ABOGADOS Y ASOCIADOS

Señor (a)

JUEZ TERCERO (3) LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: CESAR HUMBERTO ALVAREZ ROMERO
DEMANDADO: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
RADICADO: 23-001-31-05-003-2023-00290-00

ASUNTO: Descorre traslado solicitud.

NEREIDYS ELENA SOLANO AREVALO, abogada en ejercicio, identificada con cedula de ciudadanía 1.042.431.277 de Soledad, Atlántico y portadora de la tarjeta profesional 290.550 del C.S. de la J. actuando en el presente como apoderada judicial de la demandada **COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS**, de manera respetuosa me permito manifestar a su despacho que **COADYUVO** la solicitud de terminación incoada por la parte actora.

Y en consecuencia solicito respetuosamente se acceda a la terminación del proceso.

NOTIFICACIONES

A mí representada a los correos electrónicos, jemartinez@colfondos.com.co, Procesosjudiciales@colfondos.com.co

A la suscrita abogada, en la Secretaría del Juzgado o a los correos electrónicos: notificacionesjudiciales@mmabogados.co y nereidyssolano18@gmail.com

Cordial saludo,

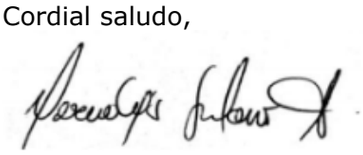

NEREIDYS ELENA SOLANO AREVALO
C.C. 1.042.431.277 De Soledad- atlántico
T.P. N° 290.550 del C.S. de la J.